



Lanús, 28 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0588.

VISTO

El artículo 22, de la Ordenanza N° 13.337; el expediente N° RRHH TI-000164-2022; y

CONSIDERANDO

Que, el agente Leonardo Gabriel CUPO, Legajo N° 28.115/3, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Universitarios;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1°: Liquídase, a partir del día 01 de noviembre del año 2022, la “Bonificación por Título”, nivel Universitario (Abogado), al agente Leonardo Gabriel CUPO, Legajo N° 28.115/3, categoría 226, Subdirector de Dictámenes, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, Oficina 8030, Subsecretaría Técnica y Jurídica.

Artículo 2°: La bonificación mencionada en el Artículo 1, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. - Retribuciones que no hacen al cargo.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por